INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 41/17
"ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORA"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 334776

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 04/09/2017

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	RUC
1. ALCIDES SARTORIO VANNI	860668
2. MARIA NUNILA LÓPEZ ROA	1065748
3. DATA LAB S.A.	80030218
4. SERIGRAF S.R.L.	80035723
5. COBRANOVA S.R.L.	80056053

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 3915 de fecha 16/08/2017, al Lic. AMADO JURADO, Director del Centro de Procesamiento de Datos, al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y la ABOG. MARÍA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 11 de septiembre de 2017; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
- **PRINTEC S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PRINTEC S.A.
Precio total (IVA Incluido)	
44.000.000	**87.400.000**

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	NAZARENO COMERCIAL	PRINTEC S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales Cumple/No cumple		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro Comparativo de Documentos Formales SI/NO		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Amado Jurado
Director de Informática

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI
Estado Financiero del último año 2016	SI	NO
Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de Tóner para Impresora a entidades públicas y/o privadas del último año (2016).	SI	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	NO	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	SI
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	SI
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. en el total. –**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar Nota mediante de fecha 12 de septiembre de 2017, a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. las documentaciones formales siguientes:

- Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.

Las documentaciones solicitadas a la empresa fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por este comité.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicadas.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el ítem Nº 1 , por lo que se procede a solicitar Nota mediante de fecha 13 de septiembre de 2017, al Oferente una justificación de su precio unitario, la misma ha sido contestada en tiempo y forma por la Empresa, cumpliendo así con lo establecido en la presente Resolución.

Abog. María Riveros
Comité de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente, correspondiente a la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		NAZARENO COM. E IND.
Cumple/No Cumple		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	TONNER PARA IMPRESORA NEGRO: TONER MLT-D111S. TONER TINTA NEGRA PARA IMPRESORA SAMSUNG M2020W	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente		
Pasivo Corriente	4,38	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total		
Activo Total	0,30	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto		
Capital	1.703,16	CUMPLE

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. por el Total.-**

Abog. Mario Olveros
Asesoría Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Amado Jurad
Director de Informática

000074
Ciudad del Este Municipio
Unidad Central de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TONNER PARA IMPRESORA NEGRO	Unidad	200	220.000	44.000.000
PRECIO TOTAL					**44.000.000**

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 41/17 "Adquisición de Toner para Impresora", a la empresa:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., por el Total**, por la suma de **Gs. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro millones)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. Maria Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)